

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		



MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO 2024 - 2027.

CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL & UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE
CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL




Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Contenido

Presentación

Definiciones

Marco normativo

Responsables de la aplicación del Sistema de Control Interno en el Municipio de Huichapan

Competencias y atribuciones para la implementación del Sistema de Control Interno

Conceptos fundamentales del Control Interno

Características del Control Interno

Establecimiento del Control Interno

Componentes del Control Interno

Ambiente de Control

Administración de Riesgos

Actividades de Control

Información y Comunicación

Supervisión

Responsabilidades y Funciones en el Control Interno

Evaluación del Control Interno

Aspectos de la evaluación al Control Interno

Costos y beneficios del Control Interno

Documentación del Control Interno

El Control Interno y la corrupción

Seguimiento y verificación del cumplimiento del Control Interno

Coordinación entre autoridades





Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Presentación

El Municipio de **Huichapan Hidalgo** se ha caracterizado por contar con personas valiosas que han forjado a lo largo del tiempo un espacio reconocido por ser integrado por gente de trabajo y que toma acción en la construcción de su municipio. Bajo este contexto general, la adopción de los principios y conceptos marcados por el Control Interno no son la excepción y para la **Administración Municipal 2024 – 2027** es de suma importancia atender los requerimientos de información que en esta materia se originen en el día a día y no sólo por dar cumplimiento si no como una convicción de que es una excelente forma de trabajo.

El desarrollo nacional es el eje rector de las políticas públicas en nuestro país, en donde la producción de bienes y la prestación de servicios públicos por parte del aparato de gobierno busca generar condiciones de bienestar social.

Tal función gubernamental recae sobre los titulares y el resto del personal de las instituciones del sector público, cuya tarea ineludible consiste, entre otras cosas, en ejecutar una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y sus objetivos; promuevan la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción, y garanticen el mejoramiento continuo del quehacer gubernamental.

En este sentido, la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Actualmente, en nuestro país se han desarrollado diversos esfuerzos en materia de control interno gubernamental:

La Secretaría de la Función Pública (SFP) publicó y actualizó, desde 2010 a la fecha, el “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” (el Acuerdo de Control Interno), que tiene por objeto implementar y mejorar las disposiciones jurídicas reguladoras en materia de control interno para la Administración Pública Federal (APF). Asimismo, en un trabajo conjunto entre las

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		
			

instancias estatales correspondientes y la SFP, en 21 entidades federativas y el Distrito Federal, se publicaron diversos ordenamientos en materia de control interno, mismas que retoman, en su mayoría, la estructura y conceptos del Acuerdo de Control Interno.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), para fortalecer las capacidades en la materia, llevó a cabo el “Estudio de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal” y el “Estudio Técnico para la Promoción de la Cultura de Integridad en el Sector Público”, así como los trabajos de análisis sobre los contenidos del Acuerdo de Control Interno y de los distintos ordenamientos emitidos a este respecto por el Distrito Federal y los 21 estados que cuentan con tal instrumento.

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), integrado por la SFP, las Entidades de Fiscalización Superior Locales, las Contralorías Estatales del país y la ASF, considera como uno de sus objetivos impulsar adecuaciones a las disposiciones jurídicas tendentes a fortalecer la aplicación de los recursos presupuestales y de los fondos federales, así como cambios estructurales en el ámbito jurídico que permitan incorporar mejores prácticas en la gestión gubernamental, para lo cual se crearon grupos de trabajo, entre los que se cuenta el Grupo de Trabajo de Control Interno, que continuará realizando actividades sobre el tema.

Entre las responsabilidades de este grupo, se encuentran: generar estrategias, en los tres órdenes de gobierno, de acuerdo a su ámbito de competencia, para homologar la normativa en materia de control interno; asegurar la fiscalización del control interno de las instituciones auditadas, en los programas de auditoría e identificar los cambios legales, estructurales y normativos que permitan fortalecer a las instancias de control.

En este contexto y aunado a:

- 1) La necesidad de que las instituciones del sector público establezcan, actualicen y mejoren continuamente sus sistemas de control interno
- 2) La actualización, en mayo de 2013, del Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO por sus siglas en inglés), y
- 3) La reciente actualización, en septiembre de 2014, de las Normas de Control Interno para el Gobierno Federal publicadas por la Oficina de Rendición de Cuentas Gubernamental (GAO, por sus siglas en inglés), se propone, en el seno del SNF, el presente trabajo, desarrollado por el

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		
			

Grupo de Trabajo de Control Interno, el cual consiste en un Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (elMarco) aplicable los tres órdenes de gobierno, basado en los componentes, principios y puntos de interés que las mejores prácticas internacionales en la materia ponen de manifiesto.

Definiciones

Para efectos de la interpretación del presente documento se entenderá por:

Administración: Personal de mandos superiores y medios, diferente al Titular directamente responsables de todas las actividades en la institución, incluyendo el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno.

Atributos: Información adicional que proporciona una explicación más detallada respecto de los principios y los requisitos de documentación y formalización para el desarrollo de un Sistema de Control Interno efectivo.

Competencia profesional: Cualificación para llevar a cabo las responsabilidades asignadas. Requiere habilidades y conocimientos, que son adquiridos generalmente con la formación y experiencia profesional y certificaciones. Se expresa en la actitud y el comportamiento de los individuos para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades.

Controles a nivel institución: Controles que tienen un efecto generalizado en el sistema de control interno institucional; los controles a nivel institución pueden incluir controles relacionados con el proceso de evaluación de riesgos de la institución, ambiente de control, organizaciones de servicios, elusión de controles y supervisión.

Estructura organizacional: Unidades administrativas, procesos sustantivos y adjetivos y cualquier otra estructura utilizada por la Dirección para lograr los objetivos institucionales.

Evaluación a los sistemas de Control Interno: Proceso mediante el cual, servidores públicos independientes a los responsables de los procesos susceptibles de evaluación o a través de externos, determinan la idoneidad, eficacia, eficiencia y en la aplicación del control interno en la institución, las unidades administrativas, los procesos, funciones y actividades, y definen e informan las debilidades del Sistema de Control Interno.

Indicadores de desempeño: Medidas de evaluación del desempeño de la institución en el logro de los objetivos.

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		
			

Mejora continua: Proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.

Objetivos cualitativos: Objetivos que la Dirección puede necesitar para diseñar indicadores de desempeño que señalen el nivel o grado de desempeño, tales como hitos.

Objetivos cuantitativos: Las normas e indicadores de desempeño pueden ser un porcentaje específico o un valor numérico.

Políticas: Declaraciones de responsabilidad respecto de los objetivos de los procesos, sus riesgos relacionados y el diseño, implementación y eficacia operativa de las actividades de control.

Sector Público: La Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, según corresponda, así como los Órganos Constitucionales Autónomos, en su caso.

Seguridad razonable: Alto nivel de confianza, más no absoluto, de que los objetivos de la institución serán alcanzados.

Sistema de información: Personal, procesos, datos y tecnología, organizados para obtener, comunicar o disponer de la información.

TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones; procesos de información habilitados con la tecnología.

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

Auditoría Superior de la Federación (ASF) Marco Integrado de Control Interno (MICI): Basado en mejores prácticas internacionales (COSO) para el sector público.

Secretaría de la Función Pública Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos / Ley General de Responsabilidades Administrativas: Define responsabilidades de los funcionarios.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Regula la contratación pública.

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		
			

Código de Ética y de Conducta: Establece principios de actuación para prevenir la corrupción.

Responsables de la aplicación del Sistema de Control Interno en el Municipio de Huichapan

La responsabilidad y atención del Sistema de Control Interno Municipal recae en los **titulares de las diferentes áreas** con el soporte en todo momento de los integrantes del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional y en particular de la Contraloría Municipal a través de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.

Competencias y atribuciones para la implementación del Sistema de Control Interno

El Modelo de Control Interno (MCI) es un proceso integral gestionado por la alta dirección para dar seguridad razonable en el logro de objetivos, eficiencia operativa, confiabilidad financiera y cumplimiento normativo. Incluye componentes como ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información, comunicación y monitoreo, basándose en la integridad, competencias profesionales y segregación de funciones del personal.

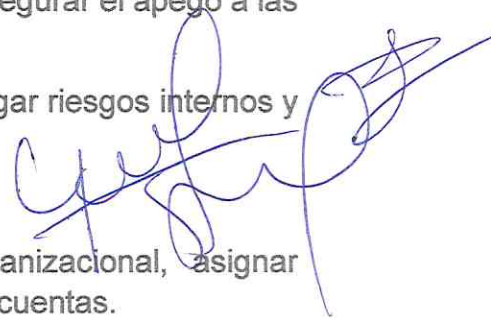


Competencias Clave en el Control Interno

- **Competencia Profesional:** La administración debe asegurar que el personal posea la capacidad, capacitación y pericia necesaria para sus funciones.
- **Integridad y Ética:** Fomentar valores y normas de conducta para prevenir riesgos y corrupción.
- **Conocimiento del Marco Legal:** Capacitación para asegurar el apego a las disposiciones normativas.
- **Gestión de Riesgos:** Capacidad para identificar y mitigar riesgos internos y externos.

Atribuciones y Responsabilidades

- **Titular de la Entidad:** Autorizar la estructura organizacional, asignar responsabilidades, promover el control interno y rendir cuentas.



Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		
			

- **Órgano de Gobierno:** Vigilar el funcionamiento general del control interno.
- **Comité de Control Interno:** Aprobar el marco de control, revisar riesgos y dar seguimiento a las acciones de mejora.
- **Administración/Servidores Públicos:** Implementar las actividades de control, salvaguardar recursos y reportar desviaciones.

Principales Atribuciones del Control:

- **Operacionales:** Mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las actividades institucionales.
- **Financieras:** Garantizar la confiabilidad de los informes y el manejo de recursos.
- **Cumplimiento:** Asegurar la adhesión al marco legal y normativo.
- **Monitoreo:** Evaluar continuamente la efectividad del sistema de control.

El modelo se apoya en una estructura donde la administración diseña controles, y los órganos internos vigilan su cumplimiento, a menudo alineados con el marco COSO.

Conceptos fundamentales del Control Interno

El control interno es un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

Operación. Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

Información. Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.

Cumplimiento. Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

Éstas categorías son distintas, pero interactúan creando sinergias que favorecen el funcionamiento de una institución para lograr su misión y mandato legal. Un objetivo particular puede relacionarse con más de una categoría, resolver diferentes necesidades y ser responsabilidad directa de diversos servidores públicos.

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

El control interno incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales. Asimismo, constituye la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción. En resumen, el control interno ayuda al Titular de una institución a lograr los resultados programados a través de la administración eficaz de todos sus recursos, como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros.

Características del Control Interno

El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de una institución que, llevado a cabo por su personal, provee una seguridad razonable, más no absoluta, de que los objetivos de la institución serán alcanzados.

El control interno no es un evento único y aislado, sino una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones de una institución. Es reconocido como una parte intrínseca de la gestión de procesos operativos para guiar las actividades de la institución y no como un sistema separado dentro de ésta. En este sentido, el control interno se establece al interior de la institución como una parte de la estructura organizacional para ayudar al Titular, a la Administración y al resto de los servidores públicos a alcanzar los objetivos institucionales de manera permanente en sus operaciones.

Los servidores públicos son los que propician que el control interno funcione. El Titular es responsable de asegurar, con el apoyo de unidades especializadas y el establecimiento de líneas de responsabilidad, que su institución cuenta con un control interno apropiado, lo cual significa que el control interno:

- Es acorde con el tamaño, estructura, circunstancias específicas y mandato legal de la institución;
- Contribuye de manera eficaz, eficiente y económica a alcanzar las tres categorías de objetivos institucionales (operaciones, información y cumplimiento); y
- Asegura, de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todo el personal y la prevención de actos de **corrupción**.

Como parte de esa responsabilidad, el Titular:

- a) Establece los objetivos institucionales de control interno.

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

b) Asigna de manera clara a determinadas unidades o áreas, la responsabilidad de:

- Implementar controles adecuados y suficientes en toda la institución,
- Supervisar y evaluar periódicamente el control interno (por lo general, a cargo de las unidades institucionales de auditoría interna), y
- Mejorar de manera continua el control interno, con base en los resultados de las evaluaciones periódicas realizadas por los revisores internos y externos, entre otros elementos.

Si bien el Titular de la institución es el primer responsable del control interno, todos los servidores públicos de ésta desempeñan un papel importante en la implementación y operación del control interno.

De esta manera, todo el personal de la institución es responsable de que existan controles adecuados y suficientes para el desempeño de sus funciones específicas, los cuales contribuyen al logro eficaz y eficiente de sus objetivos, de acuerdo con el modelo de control interno establecido y supervisado por las unidades o áreas de control designadas para tal efecto por el Titular de la institución

Establecimiento del Control Interno

El presente documento establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (el Marco), acordado en el seno del Sistema Nacional de fiscalización (SNF), el cual es aplicable a toda institución del sector público, independientemente del orden de gobierno en que se encuadre (Federal, Estatal o Municipal) el Poder al que pertenezca (Ejecutivo, Legislativo, Judicial u Órganos Constitucionales Autónomos) y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

El Marco provee criterios para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno en las instituciones del sector público y para determinar si el control interno es apropiado y suficiente para cumplir con las tres categorías de objetivos: operación, información y cumplimiento, incluyendo la protección de la integridad y la prevención de actos corruptos en los diversos procesos realizados por la institución. Ésta última debe tener un control interno acorde con su mandato, naturaleza, tamaño y las disposiciones jurídicas para cumplir con los objetivos para los que fue creada.

El Marco es aplicable a todas las categorías de objetivos. Sin embargo, su enfoque no es limitativo, ni pretende interferir o contraponerse con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. En la implementación de este Marco, los titulares de las

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

unidades administrativas asumen la responsabilidad de diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas y a las circunstancias específicas de la institución, así como de incluirlos como una parte inherente a sus operaciones

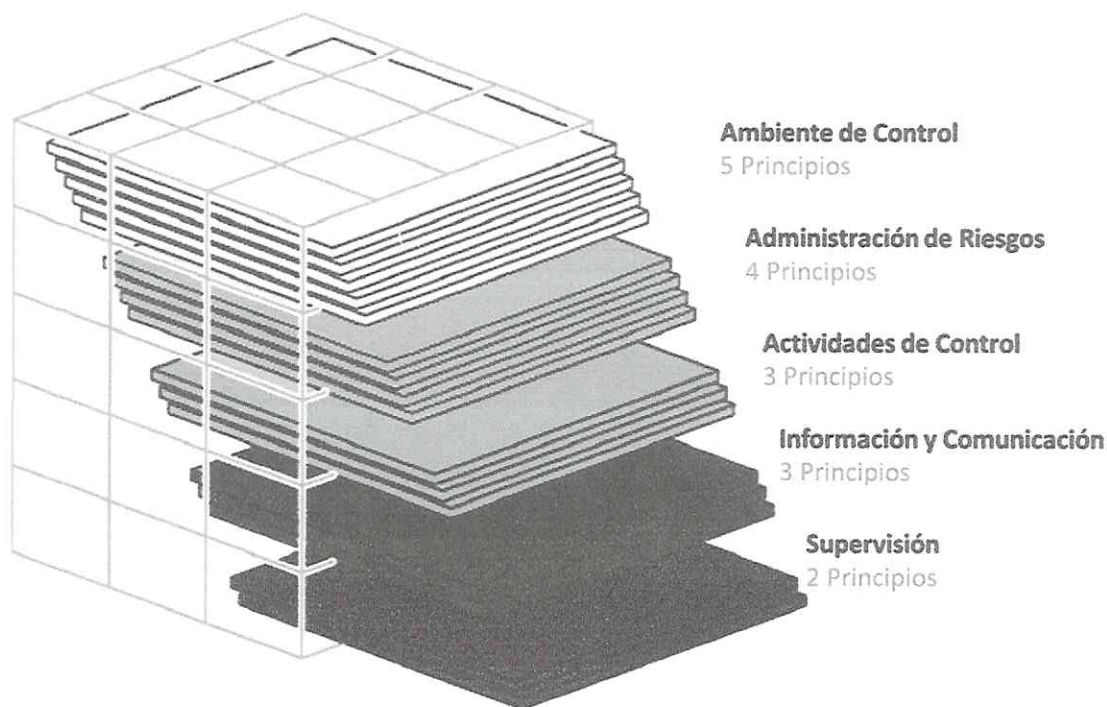
Componentes, Principios y puntos de interés del Control Interno.

Cada institución cuenta con un mandato particular, del que derivan atribuciones y obligaciones concretas. De igual modo, se alinea a Programas y Planes Nacionales, sectoriales o regionales específicos, así como a otros instrumentos vinculatorios en función de las disposiciones jurídicas aplicables.

Dentro de esa estructura de facultades y obligaciones, cada institución formula objetivos de control interno para asegurar, de manera razonable, que sus objetivos institucionales, contenidos en un plan estratégico, serán alcanzados de manera eficaz, eficiente y económica. El Titular, con el apoyo de la Administración, y con la vigilancia del Órgano de Gobierno en los casos que proceda, debe establecer objetivos de control interno a nivel institución, unidad, función y actividades específicas. Todo el personal, en sus respectivos ámbitos de acción, aplica el control interno para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales. Aunque existen diferentes maneras de representar al control interno, este Marco lo define como una **estructura jerárquica de 5 componentes, 17 principios y diversos puntos de interés relevantes.**




Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			



Los componentes del control interno representan el nivel más alto en la jerarquía del Marco. Los cuales deben ser diseñados e implementados adecuadamente y deben operar en conjunto y de manera sistémica, para que el control interno sea apropiado. Los cinco componentes de control interno son:

- **Ambiente de Control.** Es la base del control interno. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.
- **Administración de Riesgos.** Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.
- **Actividades de Control.** Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información

• **Información y Comunicación.** Es la información de calidad que la Administración y los demás servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno y dar cumplimiento a su mandato legal.

• **Supervisión.** Son las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas que el Titular ha designado, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se apoya, por lo general, en el área de auditoría interna o unidades específicas para llevarla a cabo. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y otros revisores externos proporcionan una supervisión adicional cuando revisan el control interno de la institución, ya sea a nivel institución, división, unidad administrativa o función. La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

Los 17 principios respaldan el diseño, implementación y operación de los componentes asociados de control interno y representan los requerimientos necesarios para establecer un control interno apropiado, es decir, eficaz, eficiente, económico y suficiente conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de la institución. Adicionalmente, el Marco contiene información específica presentada como puntos de interés, los cuales tienen como propósito proporcionar al Titular y a la Administración, material de orientación para el diseño, implementación y operación de los principios a los que se encuentran asociados. Los puntos de interés dan mayores detalles sobre el principio asociado al que atienden y explican de manera más precisa los requerimientos para su implementación y documentación, por lo que orientan sobre la temática que debe ser abordada. Los puntos de interés también proporcionan antecedentes sobre cuestiones planteadas en el Marco. Los puntos de interés se consideran relevantes para la implementación del Marco. Por su parte, la Administración tiene la responsabilidad de conocerlos y entenderlos, así como de ejercer su juicio profesional para el cumplimiento del Marco, en el entendido de que ésta establece

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

procesos generales para el diseño, la implementación y la operación del control interno.

A continuación se mencionan cada uno de los 5 componentes de control interno y se detallan sus 17 principios asociados.

Ambiente de Control

Principio 1. El Órgano de Gobierno, en su caso, el Titular y la Administración deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.

Principio 2. El Titular y la Administración son responsables de supervisar el funcionamiento del control interno, a través de las unidades que establezca para tal efecto.

Principio 3. El Titular y la Administración deben autorizar, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Principio 4. El Titular y la Administración, son responsables de promover los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.

Principio 5. La Administración, debe evaluar el desempeño del control interno en la institución y hacer responsables a todos los servidores públicos por sus obligaciones específicas en materia de control interno.

Administración de Riesgos

Principio 6. El Titular, debe formular un plan estratégico que de manera coherente y ordenada oriente los esfuerzos institucionales hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato y las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, asegurando además que dicha planeación estratégica contempla la alineación institucional a los Planes nacionales, regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.

Al elaborar el plan estratégico de la institución, armonizado con su mandato y con todos los documentos pertinentes, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, el Titular, deberá asegurarse de que los objetivos y metas específicas

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

contenidas en el mismo son claras y que permiten la identificación de riesgos y la definición de la tolerancia a éstos en los diversos procesos que se realizan en la institución.

Principio 7. La Administración, debe identificar, analizar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los procesos por los que se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto, entre otros.

Principio 8. La Administración, debe considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución.

Principio 9. La Administración, debe identificar, analizar y responder a los cambios significativos que puedan impactar al control interno.

Actividades de Control

Principio 10. La Administración, debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales y responder a los riesgos. En este sentido, la Administración es responsable de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los riesgos de corrupción.

Principio 11. La Administración, debe diseñar los sistemas de información institucional y las actividades de control relacionadas con dicho sistema, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.

Principio 12. La Administración, debe implementar las actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza. En este sentido, la Administración es responsable de que en sus unidades administrativas se encuentren 12 documentadas y formalmente establecidas sus actividades de control, las cuales deben ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos sus procesos.

Información y Comunicación

Principio 13. La Administración, debe implementar los medios que permitan a cada unidad administrativa elaborar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la gestión financiera.

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Principio 14. La Administración, es responsable de que cada unidad administrativa comunique internamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y la gestión financiera.

Principio 15. La Administración, es responsable de que cada unidad administrativa comunique externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y la gestión financiera.

Supervisión

Principio 16. La Administración, debe establecer actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, en todas las unidades administrativas de la institución. Conforme a las mejores prácticas en la materia, en dichas actividades de supervisión contribuye generalmente el área de auditoría interna, la que reporta sus resultados directamente al Titular o, en su caso, el Órgano de Gobierno.

Principio 17. La Administración, es responsable de que se corrijan oportunamente las deficiencias de control interno detectadas

Responsabilidades y Funciones en el Control Interno

El control interno es parte de las responsabilidades del Titular de la institución, quien cumple con éstas a través del apoyo de la Administración (mandos superiores y medios) y del resto de los servidores públicos. Por ello, los cinco componentes del Marco se presentan en el contexto del Titular u Órgano de Gobierno y de la Administración de la institución. No obstante, todos los servidores públicos son responsables del control interno. En general, las funciones y responsabilidades del control interno en una institución se pueden categorizar de la siguiente manera:

- **Órgano de Gobierno y/o Titular.** Es responsable de vigilar la dirección estratégica de la institución y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas, lo cual incluye supervisar, en general, que la Administración diseñe, implemente y opere un control interno apropiado, con el apoyo, en su caso, de unidades especializadas y establecidas para tal efecto. Por lo general, las unidades de auditoría interna apoyan la supervisión del control interno e informan de sus hallazgos y áreas de oportunidad directamente al Órgano de Gobierno o al Titular. Para efecto del Marco, la vigilancia por parte del Órgano de Gobierno, en su caso, o del Titular está implícita en cada componente y principio.

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		
			

• **Administración.** Es directamente responsable de todas las actividades de la institución. Lo anterior incluye el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno. La responsabilidad de la Administración en materia de control interno *varía de acuerdo con las atribuciones y funciones que tiene asignadas en la estructura organizacional.* 14 De igual modo, la Administración, por lo general, cuenta con el apoyo adicional de unidades especializadas para diseñar, implementar y operar el control interno en los procesos de los cuales son responsables (comité / unidad de administración de riesgos, comité / unidad de cumplimiento legal, comité / unidad de control interno, comité / unidad de ética, etc.), por lo que en dichos casos se trata de una responsabilidad que comparten la Administración y las unidades especializadas. En estos casos de co-responsabilidad, deben existir en la institución líneas claras de autoridad que delimiten la responsabilidad de cada servidor público, a fin de permitir una adecuada rendición de cuentas y la oportuna corrección de debilidades detectadas en el control interno.

• **Servidores públicos.** Todos los servidores públicos de la institución, distintos al Titular y a la Administración, que apoyan en el diseño, implementación y operación del control interno, y son responsables de informar sobre cuestiones o deficiencias relevantes que hayan identificado en relación con los objetivos institucionales de operación, información, cumplimiento legal, salvaguarda de los recursos y prevención de la corrupción.

• **Instancia de Supervisión.** Es la unidad independiente de los responsables directos de los procesos, que evalúa el adecuado diseño, implementación y operación del control interno. La siguiente Figura ilustra de manera general las responsabilidades institucionales en relación con el control interno.

Evaluación del Control Interno

En la Administración Municipal este aspecto se lleva a cabo mediante la realización de Supervisión al Control Interno, las cuales se realizan conforme al Programa Anual de Actividades para el ejercicio fiscal correspondiente y que contempla la realización de al menos una supervisión al Control Interno de cualquiera de las áreas que componen la Administración Municipal, ésta evaluación permite identificar en que grado se implementa el Control Interno en las diferentes Secretarías, Direcciones y Coordinaciones que integran la estructura orgánica vigente para 2024 – 2027. Ésta evaluación es responsabilidad de la Contraloría Municipal y Órgano Interno de

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Control a través de las Coordinaciones que a su vez integran dicha oficina, para lo cual y de acuerdo con lo establecido en la propia Ley Orgánica Municipal en donde menciona puntualmente que la Contraloría dispondrá de los recursos necesarios para el logro de sus objetivos, entre ellos el de la supervisión y evaluación de las diferentes áreas.

El propósito de esta sección es proporcionar al Órgano de Gobierno, al Titular, a la Administración y a las instancias de supervisión, los elementos a considerar para evaluar si el control interno de la institución es apropiado

Aspectos de la evaluación al Control Interno

Diseño e Implementación

Al evaluar el diseño del control interno, se debe determinar si los controles, por sí mismos y en conjunto con otros, permiten alcanzar los objetivos y responder a sus riesgos asociados. Para evaluar la implementación, la Administración debe determinar si el control existe y si se ha puesto en operación. Un control no puede ser efectivamente implementado si su diseño es deficiente.

Una deficiencia en el diseño ocurre cuando:

- Falta un control necesario para lograr un objetivo de control.
- Un control existente está diseñado de modo que, incluso si opera de acuerdo al diseño, el objetivo de control no puede alcanzarse. Existe una deficiencia en la implementación cuando un control, adecuadamente diseñado, se establece de manera incorrecta.

Eficacia Operativa

Al evaluar la eficacia operativa del control interno, la Administración debe determinar si se aplicaron controles de manera oportuna durante el periodo bajo revisión, la consistencia con la que éstos fueron aplicados, así como el personal que los aplicó y los medios utilizados para ello. Si se utilizaron controles sustancialmente diferentes en distintas etapas del periodo bajo revisión, la Administración debe evaluar la eficacia operativa de manera separada por cada procedimiento individual de control aplicado. Un control carece de eficacia operativa si no fue diseñado e implementado eficazmente. Una deficiencia en la operación se presenta cuando un control diseñado adecuadamente, se ejecuta de manera distinta a como fue diseñado, o cuando el servidor público que ejecuta el control no posee la autoridad o la competencia profesional necesaria para aplicarlo eficazmente

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Una deficiencia en la operación se presenta cuando un control diseñado adecuadamente, se ejecuta de manera distinta a como fue diseñado, o cuando el servidor público que ejecuta el control no posee la autoridad o la competencia profesional necesaria para aplicarlo eficazmente

Efecto de las Deficiencias en el Control Interno

La Administración debe evaluar las deficiencias en los controles que fueron detectadas por medio de las evaluaciones continuas (autoevaluaciones) o mediante evaluaciones independientes, efectuadas por revisores internos y externos, generalmente, los auditores internos y las Entidades de Fiscalización Superior, respectivamente. Una deficiencia de control interno existe cuando el diseño, la implementación o la operación de un control imposibilitan a la Administración o a los demás servidores públicos, en el desarrollo normal de sus funciones, la consecución de los objetivos de control y la respuesta a los riesgos asociados.

La Administración debe evaluar la relevancia de las deficiencias identificadas. Ésta se refiere a la importancia relativa de una deficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para definir la relevancia de las deficiencias, se debe evaluar su efecto sobre la consecución de los objetivos, tanto a nivel institución como de transacción. También se debe evaluar la relevancia de las deficiencias considerando la magnitud del impacto, la probabilidad de ocurrencia y la naturaleza de la deficiencia.

La magnitud del impacto hace referencia al efecto probable que la deficiencia tendría en el cumplimiento de los objetivos, y en ella inciden factores como el tamaño, la recurrencia y la duración del impacto de la deficiencia. Una deficiencia puede ser más significativa para un objetivo que para otro.

La probabilidad de ocurrencia se refiere a la posibilidad de que la deficiencia efectivamente se materialice e impacte la capacidad institucional para cumplir con sus objetivos. La naturaleza de la deficiencia involucra factores como el grado de subjetividad de la deficiencia y si ésta surge por corrupción, fraude o transgresiones legales o a la integridad.

El Órgano de Gobierno, en su caso, o el Titular debe supervisar, generalmente con apoyo de auditoría interna, la adecuada evaluación que al efecto haya realizado la Administración respecto de las deficiencias identificadas.

Las deficiencias deben ser evaluadas tanto individualmente como en conjunto. Al evaluar la relevancia de las deficiencias, se debe considerar la correlación existente

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

entre diferentes deficiencias o grupos de éstas. La evaluación de deficiencias varía en cada institución debido a las diferencias entre objetivos institucionales. La Administración debe determinar si cada uno de los 17 principios se ha diseñado, implementado y operado apropiadamente, así como elaborar un informe ejecutivo al respecto. Como parte de este informe, la Administración debe considerar el impacto que las deficiencias identificadas tienen sobre los requisitos de documentación. Para mayores detalles sobre la documentación del control interno, véase la sección 4, párrafos noveno y décimo de este Marco.

La Administración puede considerar los puntos de interés asociados con los principios como parte del informe ejecutivo. Si un principio no se encuentra diseñado, implementado y operando eficazmente, el componente respectivo es ineficaz e inapropiado. Con base en los resultados del informe ejecutivo de cada principio, la Administración concluye si el diseño, la implementación y la eficacia operativa de cada uno de los cinco componentes de control interno es apropiada. La Administración también debe considerar si los cinco componentes operan eficaz y apropiadamente en conjunto. Si uno o más de los cinco componentes no es apropiadamente diseñado, implementado y operado, o si no se desarrolla de manera integral y sistémica, entonces el control interno no es efectivo. Tales determinaciones dependen del juicio profesional, por lo que se debe ejercer con sumo cuidado y diligencia profesionales, y sobre la base de conocimientos, competencias y aptitudes técnicas y profesionales adecuadas y suficientes

Costos y beneficios del Control Interno

El Control Interno provee amplios beneficios a la institución. Proporciona a los responsables de los procesos operativos una mayor confianza respecto del cumplimiento de sus objetivos, brinda retroalimentación sobre qué tan eficaz es su operación y ayuda a reducir los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se deben considerar diversos factores de costos relacionados con los beneficios esperados al diseñar e implementar controles internos. La complejidad de la determinación del costo-beneficio depende de la interrelación de los controles con los procesos operativos. Cuando los controles están integrados con los procesos operativos, es difícil aislar tanto sus costos como sus beneficios.

La Administración debe decidir cómo evaluar el costo beneficio del establecimiento de un control interno apropiado mediante distintos enfoques. Sin embargo, el costo por sí mismo no es una razón suficiente para evitar la implementación de controles

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		
			

internos. Las consideraciones del costo-beneficio respaldan la capacidad de la institución para diseñar, implementar y operar apropiadamente un control interno que equilibre la asignación de recursos en relación con las áreas de mayor riesgo, la complejidad u otros factores relevantes.

Documentación del Control Interno

La documentación y formalización son una parte importante y necesaria del control interno. El grado y naturaleza de la documentación y formalización varían según el tamaño y complejidad de los procesos operativos de la institución. La Administración utiliza el juicio profesional, la debida diligencia y las disposiciones jurídicas y normativas aplicables para determinar el grado de documentación y formalización requerido para el control interno, éstas últimas son necesarias para lograr que el control interno sea eficaz y apropiadamente diseñado, implementado y operado.

La Administración debe cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos de documentación y formalización del control interno:

- Documentar, formalizar y actualizar oportunamente su control interno.
- Documentar y formalizar, mediante políticas y procedimientos, las responsabilidades de todo el personal respecto del control interno.
- Documentar y formalizar los resultados de debilidades o áreas de oportunidad en el control interno.
- Evaluar, documentar, formalizar y completar, oportunamente, las acciones correctivas correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.
- Documentar y formalizar, de manera oportuna, las acciones correctivas impuestas para la resolución de las deficiencias identificadas.

Es necesario ejercer el juicio profesional y observar las disposiciones jurídicas y normativas aplicables con el propósito de determinar qué documentación adicional puede ser necesaria para lograr un control interno apropiado. Si la Administración identifica deficiencias en el cumplimiento de estos requisitos de documentación y formalización, el efecto de las deficiencias debe ser considerado en el resumen elaborado relativo al diseño, implementación y eficacia operativa de los principios asociados.

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA
	Marco Integrado de Control Interno		
			

El Control Interno y la Corrupción

La filosofía de la Administración Municipal 2024 – 2027 del Municipio de Huichapan Hidalgo se base fundamentalmente en la lucha contra la corrupción en concordancia con esa misma convicción mostrada por el Gobierno Federal y Estatal.

El control interno es un proceso esencial, diseñado e implementado por los titulares y servidores públicos, que funciona como la primera línea de defensa para prevenir y combatir la corrupción en instituciones públicas y privadas. Fortalece la integridad, transparencia y eficiencia al gestionar riesgos, permitiendo el cumplimiento de objetivos y la salvaguarda de recursos.

Componentes y Funciones del Control Interno Anticorrupción:

- **Prevención de Riesgos:** Identifica, analiza y administra riesgos de fraude o corrupción, implementando reglas de integridad y controles en procesos sensibles como contrataciones públicas.
- **Órgano Interno de Control:** Son responsables de supervisar y asegurar la correcta implementación del sistema de control interno en cada dependencia.
- **Ambiente de Ética:** Promueve una cultura organizacional basada en la legalidad y la mejora continua.
- **Transparencia:** Facilita la rendición de cuentas y la fiscalización, limitando oportunidades para el nepotismo, sobornos o malversación de fondos.
- **Mecanismos de Denuncia:** Establece canales seguros y confidenciales para denunciar actos de corrupción internos.
- **Detección y Corrección:** Permite identificar desviaciones, omisiones o transacciones inusuales durante o después de su ocurrencia.

La colaboración entre el control interno y sistemas externos (como el Sistema Nacional Anticorrupción) es vital para la detección y sanción de faltas graves. Un sistema robusto no solo protege recursos, sino que aumenta la confianza ciudadana y garantiza un mejor funcionamiento gubernamental

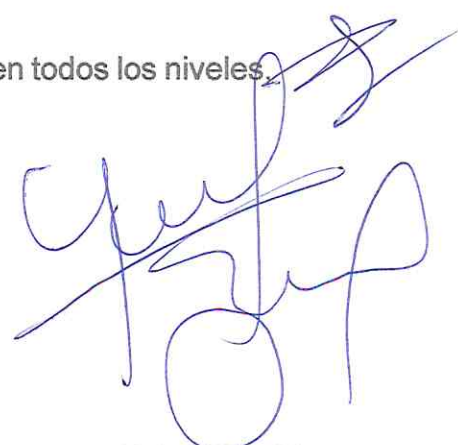
Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Seguimiento y verificación del cumplimiento del Control Interno

Los mecanismos para el seguimiento y cumplimiento del control interno incluyen auditorías internas periódicas, monitoreo automatizado de riesgos, segregación de funciones, y evaluación continua de indicadores de desempeño (KPIs). Se fundamentan en políticas documentadas, capacitación constante, arqueos sorpresivos y la revisión por parte de la alta dirección para asegurar la eficiencia operativa y prevenir fraudes.

Principales Mecanismos de Seguimiento y Cumplimiento

- **Auditorías Internas y Evaluaciones:** Realizar auditorías periódicas y simulacros para validar la eficacia de los controles. Esto incluye el uso de métodos descriptivos, cuestionarios y flujogramas para documentar la evaluación.
- **Monitoreo Continuo y Automatización:** Implementar sistemas de alertas para incidencias y automatizar controles (validación de datos, aprobaciones) para reducir errores humanos.
- **Segregación de Funciones:** Distribuir responsabilidades críticas entre diferentes personas para evitar que una sola persona tenga control total sobre un proceso.
- **Indicadores de Desempeño (KPIs):** Monitorear el cumplimiento de metas mediante indicadores claros.
- **Arqueos y Verificaciones Físicas:** Realizar arqueos sorpresivos de caja y supervisiones físicas de trabajo.
- **Documentación y Políticas:** Mantener procedimientos actualizados y accesibles, con difusión oportuna de cambios.
- **Cultura de Ética:** Fomentar un entorno de cumplimiento en todos los niveles, impulsado desde la alta dirección.

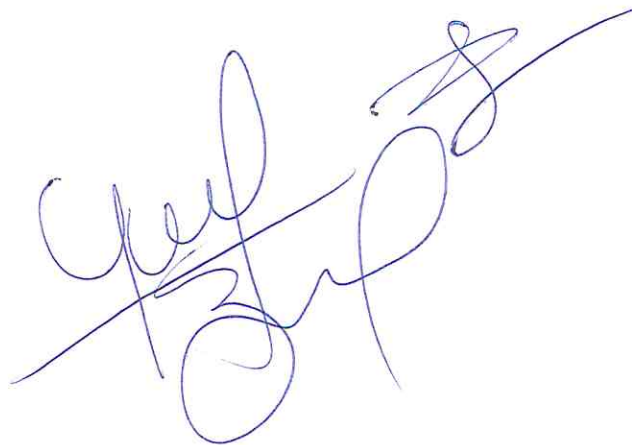
Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Herramientas para la Evaluación

La evaluación del control interno se facilita utilizando:

- **Método de Cuestionarios:** Lista de verificación de controles contables y operativos.
- **Método de Flujogramas:** Gráficos que permiten visualizar la secuencia de procesos.
- **Auditoría de Cumplimiento:** Revisión de que las operaciones se apeguen a normas legales y técnicas.

El seguimiento eficaz permite detectar y corregir debilidades de manera oportuna, proporcionando seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad.

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Coordinación entre autoridades para lograr una correcta implementación del Control Interno

La coordinación entre autoridades para el control interno implica alinear estrategias, normativas y acciones de fiscalización entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para prevenir riesgos, combatir la corrupción y mejorar la gestión pública. Esta colaboración se basa en el diseño de un Marco Integrado de Control Interno la capacitación constante, la evaluación de riesgos y la creación de comités de control para asegurar la transparencia y el cumplimiento de metas.

Mecanismos Clave de Coordinación:

- **Marcos Normativos Homologados:** Desarrollo de normas uniformes aplicables a nivel nacional para garantizar consistencia en la evaluación de riesgos.
- **Fiscalización y Auditoría Preventiva:** Colaboración con estados y municipios a través de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para prevenir actos de corrupción en la gestión de recursos públicos.
- **Comités de Control Interno (COCODI):** Instituciones públicas deben conformar comités que actúen bajo directrices del pleno o contraloría, promoviendo la cultura de autocontrol y la evaluación de riesgos operativos.
- **Capacitación y Sensibilización:** Capacitación continua a funcionarios públicos para asegurar que el control interno no sea solo administrativo, sino una cultura de integridad.
- **Contraloría Social:** Participación ciudadana para vigilar la aplicación efectiva de los controles y resultados en la sociedad.

Responsabilidades Compartidas:

El éxito requiere el compromiso del titular, directivos y personal de cada entidad para identificar riesgos, diseñar controles y supervisar el cumplimiento de los procesos.

Municipio de Huichapan Hidalgo				
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan				
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 2.1 del PAA	 HUICHAPAN
	Marco Integrado de Control Interno			

Firmas de validación

Elabora



M.A.C. Enrique Mejía Guzmán

Titular de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal



Revisó



L.D. Luis Carlos Terán Cortés

Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control



Autorizo



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala

Presidenta Municipal Constitucional

